



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE NAYARIT

# Convocatoria de prórroga para alumnos de generaciones 2003 - 2010



Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 16 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit, se expide el Acuerdo 2018.4.11 que emite el Consejo Coordinador Académico que otorga un año de prórroga para los alumnos de nivel superior que ingresaron en las cohortes del 2003 a la 2010 y Profesional Asociado de las cohortes 2009 a 2013, puedan concluir sus estudios en la Universidad Autónoma de Nayarit.

- **Artículo 1.** Las presentes disposiciones generales son de observancia obligatoria en la Universidad Autónoma de Nayarit.
- **Artículo 2.** El presente ordenamiento solo se aplicará a los alumnos que ingresaron a cualquiera de los programas académicos de nivel superior en las cohortes de la 2003 a la 2010, así como Profesional Asociado de las cohortes 2009 a la 2013 de la Universidad Autónoma de Nayarit que a la fecha no han concluido los créditos correspondientes al plan de estudios y que hayan agotado su plazo máximo de estudios.
- **Artículo 3.** Para que los alumnos puedan concluir los créditos establecidos en el plan de estudios respectivo, se abrirá un ciclo de evaluación durante los periodos escolares de agosto-diciembre del 2018 y enero-julio del 2019, previa convocatoria emitida por la Secretaria de Docencia.
- **Artículo 4.** Solo serán beneficiados por este acuerdo, los alumnos que adeuden hasta 15 unidades de aprendizaje, incluyendo el servicio social y prácticas profesionales que en su conjunto no excedan un plazo máximo de un año.
- **Artículo 5.** La distribución de las unidades de aprendizaje a recuperar serán de 8 y 7 respectivamente.
- **Artículo 6.** Los alumnos beneficiados por este acuerdo podrán realizar su trámite de reinscripción del 13 al 31 de agosto del 2018.
- **Artículo 7.** Para la evaluación de cada unidad de aprendizaje se conformará un comité evaluador integrado por tres miembros de la academia respectiva, el cual tendrá la responsabilidad de proporcionar a los alumnos beneficiados por este acuerdo; las guías de estudio correspondientes por periodo de aplicación, de acuerdo a lo siguiente:
  - I. Para el periodo agosto-diciembre de 2018 la solicitud de guías será del 15 al 31 de octubre de 2018.
  - II. Para el periodo enero-julio de 2019 la solicitud de guías será del 18 al 29 de marzo de 2019.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE NAYARIT

# Convocatoria de prórroga para alumnos de generaciones 2003 - 2010

- **Artículo 8.** La Aplicación de las evaluaciones será del 12 al 23 de noviembre de 2018 para las solicitudes del periodo agosto-diciembre de 2018 y del 13 al 24 de mayo de 2019 para las del periodo enero-julio del mismo año.
- **Artículo 9.** La publicación de resultados de la evaluación de cada alumno beneficiado por este acuerdo será responsabilidad del comité evaluador respectivo y se entregará mediante un acta de acuerdo a la Coordinación del Programa Académico del 3 al 14 de diciembre de 2018 para las evaluaciones del periodo agosto-diciembre de 2018 y del 1 al 12 de julio de 2019 para las evaluaciones aplicada en el periodo enero-julio del mismo año.
- **Artículo 10.** Los alumnos beneficiados por este acuerdo, en caso de no obtener calificación aprobatoria, no tendrá derecho al procedimiento de recuperación ni recurso, con derecho a solicitar un certificado parcial del programa académico.
- **Artículo 11.** Los alumnos beneficiados por este acuerdo, no podrán participar en un acuerdo de esta naturaleza aprobado posteriormente.
- **Artículo 12.** El procedimiento para la solicitud y trámite para el cumplimiento del presente acuerdo, será emitido y aplicado por la Secretaria de Docencia.